



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02462-2025
Expediente Caratula	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A ORGANISMOS DE SAN ANTONIO OESTE - LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2026
Movimiento Número	VI-02462-2025-I-0062
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACION
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo N° 11/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CRISTIANI, AYELEN SFERCO, LEANDRO LUCIANO PEÑA, ABEL RICARDO
Estado	PUBLICADO (09/04/2026 13:54:24)



ACTA DE PREADJUDICACIONES

Expediente Nro. VI-02462-2025

Licitación Pública N° 010/2026.

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-

Objeto: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A ORGANISMOS DE SAN ANTONIO OESTE -

Fecha de Apertura: 06/03/2026

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Participaron: CUATRO (4)

OFERTA PREADJUDICADA

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo	IMPORTE
2	ÚNICO	COOPERATIVA DE TRABAJO YAHUDI LTDA.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 312/2026 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0035), a los Informes Técnicos de la Delegación Administrativa de la Primera Circunscripción Judicial (mov. N° I-0047 y 0049), al Acta de apertura de desempate (mov. N° I-0054) y al costo técnicamente estimado (mov. N° I-0006).-	\$126.948.000,00

TOTAL PREADJUDICADO

\$126.948.000,00



Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: adjudicar de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.

Se deja constancia que esta Comisión solo ha evaluado la conveniencia de las ofertas formalmente válidas.

NO SE EVALUARON las siguientes ofertas:

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
3	ÚNICO	COOPERATIVA DE TRABAJO MAISA LTDA.	De acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 312/2026 de movimiento N° I-0035 (conforme el último párrafo del artículo 90 Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).